



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 395 Ejemplares  
56 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Miércoles 11 de Enero de 2023

No. 03

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 25-2022.....	130
Acuerdo Presidencial No. 186-2022.....	130
Acuerdo Presidencial No. 01-2023.....	131
Acuerdo Presidencial No. 02-2023.....	131
Acuerdo Presidencial No. 03-2023.....	131
Acuerdo Presidencial No. 04-2023.....	131
Acuerdo Presidencial No. 05-2023.....	132
Acuerdo Presidencial No. 06-2023.....	132

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 47-2022.....	133
Acuerdo Ministerial No. 1-2023.....	133
Acuerdo Ministerial No. 2-2023.....	133
Acuerdo Ministerial No. 3-2023.....	133

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....	133
Resoluciones de Funcionamiento.....	137

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	144
----------------------------	-----

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**DECRETO PRESIDENCIAL No. 25-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO:****I**

Que los lineamientos establecidos en la Política Anual de Endeudamiento Público 2022, fueron aprobados mediante Decreto Presidencial No. 16-2021, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 137 del 26 de julio del 2021.

**II**

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional logró obtener mayores recursos internos, incrementándose la Contratación de Deuda Interna del Gobierno Central con el Sector Privado, con el fin de avanzar en la lucha contra la pobreza de forma integrada, de tal manera que permita incrementar el bienestar de la Población Nicaragüense.

**III**

En virtud de lo relacionado en el considerando que antecede se hace necesario modificar los Límites Máximos de Contratación de Deuda como se detalla a continuación en el presente Decreto.

En uso de sus facultades que le confiere  
la Constitución Política.

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE MODIFICACIÓN AL DECRETO PRESIDENCIAL  
No. 16-2021, DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA  
ANUAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO 2022.**

**Artículo Primero. Reformas.**

Se modifica el artículo 4 del Decreto No. 16-2021, Decreto de Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 137 del 26 de julio del 2021, el que se leerá así:

**“Artículo. 4 Límites Máximos de Contratación.**

Los montos máximos de deuda a contratar, tanto externa como interna, para las entidades del Sector Público, se establecen a continuación:

**Límites Máximos de Contratación**

Los Límites Máximos de Contratación expresados en US\$ Dólares, para el caso de la Deuda Interna deberán convertirse a Córdobas utilizando el tipo de cambio oficial de la fecha de contratación publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN).

<b>Deuda Externa del Gobierno Central</b>	=	<b>US\$ 787.3 millones</b>
<b>Deuda Interna del Gobierno Central con el Sector Privado</b>	=	<b>US\$ 160.0 millones</b>
<b>Deuda Contingente</b>	=	<b>US\$ 94.7 millones</b>
<b>Deuda Externa de Empresas Públicas</b>	=	<b>US\$ 0.0 millones</b>
<b>Deuda Interna de Empresas Públicas</b>	=	<b>US\$ 15.0 millones</b>

Los Límites Máximos de Contratación se establecen de manera indicativa, lo que significa que los límites, podrán ser modificados en caso de ser necesario. Las Empresas Públicas para poder hacer uso del monto total reflejado, deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley General de Deuda Pública y su Reglamento, antes de hacer efectiva la contratación”.

**Artículo Segundo. Vigencia.**

El presente Decreto surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 186-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Modificación a Contrato de Préstamo No. 2283 (Adendum I) “Programa de Saneamiento del Lago de Managua en la Ribera Sur” cuyo organismo ejecutor es la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) mediante el cual, entre otros, establece una modificación en el valor de la comisión del BCIE, sobre el valor final del Contrato de la Consultoría de la Cooperación Técnica, no obstante, este cambio no incrementa, ni disminuye

el monto total del Contrato del Préstamo suscrito el 12 de noviembre de 2021 por un monto de Ciento Cincuenta Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta dólares (US\$150,549,270.00), moneda de Estados Unidos de América.

**Artículo 2.** La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro en la firma de la Modificación a Contrato de Préstamo No. 2283 (Adendum I), referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 01-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Lilliam del Carmen Méndez Torres**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile, contenido en el Acuerdo Presidencial No.39-2021, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.35, del 19 de febrero del año dos mil veintiuno.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 02-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Zoila Müller Goff**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, contenido en el Acuerdo Presidencial No.78-2022, de fecha once de mayo del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.89, del 17 de mayo del año dos mil veintidós.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 03-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Zoila Müller Goff**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Jefa de Misión de la República de Nicaragua ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, contenido en el Acuerdo Presidencial No.92-2022, de fecha dos de junio del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.102, del 6 de junio del año dos mil veintidós.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 04-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Zoila Müller Goff**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, de la República de Nicaragua ante la República Democrática Federal de Etiopía, contenido en el Acuerdo Presidencial No.153-2020, de fecha catorce de

octubre del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.192, del 19 de octubre del año dos mil veinte.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de enero del año dos mil veintitrés.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 05-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Otórguese Plenos Poderes a la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, Ministra de Salud, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón para el “**Proyecto Equipamiento Médico crítico para Hospitales a Nivel Nacional**”.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de enero del año dos mil veintitrés.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 06-2023

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de la República, para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, en conjunto con el representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Escritura Pública de Donación irrevocable a título gratuito,

que dicho banco hará a favor del Estado de la República de Nicaragua, de dos bienes inmuebles de su dominio, conocido como “Hotel Balmoral” ubicado en la Avenida Bolívar, Sector Sur Centro Histórico Cultural, Distrito N° 1 del Municipio de Managua, departamento de Managua, los que se describen: **1)** Lote de Doscientos treinta y siete punto setenta y cuatro metros cuadrados (237.74 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Parcela catastral N° 53749305791914; SUR: Parcelas catastrales N° 53749305282715 y 53749305791914; ESTE: Parcela catastral N° 53749305791914; y OESTE: Avenida Bolívar; delineado con parcela catastral N° 5374-9305-2964-11. Inscrito bajo Finca N° 29044; Folios 110-111, Tomo 702, Asiento 6°; Sección Derechos Reales; Libro de Propiedades, ahora con NAP BI-2KUJZ90U; del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua; **2)** Lote de noventa y ocho punto veintinueve metros cuadrados (98.29 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Parcela Catastral N° 53749305296411; SUR y ESTE: Parcela catastral N° 53749305791914 y OESTE: Avenida Bolívar y parcela catastral N° 5374-9305-7919-14; delineado con parcela catastral N° 5374-9305-2827-15. Inscrito bajo Finca N° 16303; Folios 112-113, Tomo 801, Asiento 7°; Sección Derechos Reales; Libro de Propiedades, ahora con NAP BI-9AAHHQQ; del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua; Propiedades que según condiciones de la donación se utilizarán exclusivamente para *área de estacionamiento y/o área verde del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua*.

**Artículo 2.** Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en la Escritura de donación irrevocable a título gratuito, las condiciones previamente acordadas con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y todas aquellas cláusulas que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 4.** Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación ante la Notaría del Estado.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de enero del año dos mil veintitrés.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2023-00007 – M. 14916478 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO.47-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Lisandra Marina Gutiérrez Torrez**, en el cargo de Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta de diciembre del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día treinta de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2023-00008 – M. 14916478 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO.1-2023**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Gadiel Francisco Arce Mairena**, en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República del Perú. Por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No. 46-2022, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239, del 21 de diciembre del año dos mil veintidós.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2023-00009 – M. 14916478 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO.2-2023**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Gadiel Francisco Arce Mairena**, en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Chile.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2023-00010 – M. 14916478 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO.3-2023**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Zoila Müller Goff**, en el cargo de Ministra Consejera con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino de Bélgica. Por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.40-2019, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.204, del 25 de octubre del año dos mil diecinueve.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cinco de enero del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día cinco de enero del año dos mil veintitrés. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2022-03360 - M. 9527075 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 321-2022****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos

mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada **NELLY ISABEL PASTORA JARQUÍN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-260992-0062A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, registrado bajo folio N° **0009**, Partida N°: **17052**, Tomo N° **IX**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 236** del doce de diciembre del año dos mil catorce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802746** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día doce de octubre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3978** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **NELLY ISABEL PASTORA JARQUÍN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el día dieciséis de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03361 - M. 9527224 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 322-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada **ANAYANCI ZUNIGA JUÁREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-260793-0021M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, registrado bajo folio N° **0967**, Partida N°: **16969**, Tomo N° **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 9** del quince de enero del año dos mil quince, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802745** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día doce de octubre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4294** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ANAYANCI ZUNIGA JUÁREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el día diecisiete de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03362 - M. 9642127 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 332-2022**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **MARLING JADIL OBANDO LUMBÍ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-140688-0005P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **236-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802763**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2976** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **MARLING JADIL OBANDO LUMBÍ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el veinticuatro de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03363 - M. 9160583 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 333-2022**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **IRVIN ANTONIO SOLANO PILARTE**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-280383-0065S**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco, registrado con N° **374**, Pagina **187**, Tomo N° **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 210** del treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802752** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diecisiete de octubre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4525** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **IRVIN ANTONIO**

**SOLANO PILARTE**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintisiete**.  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03442 - M. 9876107 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 302-2022**

### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que la Licenciada **ENA OLGA CAMBELL HERRERA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **442-210776-0000Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública, extendido por la Universidad del Norte de Nicaragua UNN, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once, registrado en asiento N°**329**, página N°**155**, Tomo N° **I**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 146** del cinco de agosto del año dos mil once, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802734** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día siete de octubre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

##### **II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **5013** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### **POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ENA OLGA CAMBELL HERRERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día siete de octubre del año dos mil veintidós y Finalizará el día seis de octubre del año dos mil veintisiete**.  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03441 - M. 9621737 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 254-2022**

### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que el Licenciado **JOSUÉ DAVID PAREDES HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-281287-0008S**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación; Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce, registrado con N° **217**, Página N°**109**, Tomo N° **XI**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 225** del veintitrés de noviembre del año dos mil doce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802682** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día once de agosto del dos mil veintidós, y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.



**II**

Que conforme constancia emitida por-el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4700** siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente,

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JOSUÉ DAVID PAREDES HERNÁNDEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día doce de agosto del año dos mil veintidós y finalizará el día once de agosto del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta,

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03780 - M. 12994887 - Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 377-2022**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5t 6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **NELSON DE JESÚS ABURTO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-010169-0102M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **284-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintidós de noviembre

del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. **GDC-802794**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día cinco de diciembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día seis de diciembre del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1184** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**PORTANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **NELSON DE JESÚS ABURTO RODRÍGUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día nueve de diciembre del año dos mil veintidós y finalizará el día ocho de diciembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03814 - M. 13367343 - Valor C\$ 380.00

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DELEGACION DEPARTAMENTAL MATAGALPA**

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE III NIVEL DE EDUCACIÓN INICIALENLAMODALIDADREGULARDEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR CRISTIANO TRAES" DEL MUNICIPIO DE MATAGALPA, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA.**

**RESOLUCIÓN DD MINED MAT N° 007-2022**

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Matagalpa, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el

Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

## CONSIDERANDO

### I

Que la Señora: **GEYDIARACELY CRUZ MONTENEGRO**, identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **441-120883-0006D**, en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, ubicado en la siguiente dirección: Del Ciber Guanuca veinte varas al Oeste, Municipio de **MATAGALPA**, Departamento de **MATAGALPA**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en **III NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**.

### II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en **III NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

### III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

## POR TANTO RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”** en **III NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**.

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, decida realizar

el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **“PREESCOLAR CRISTIANO TRAES”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Matagalpa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintidós. (f) **Lic. Claudia Blandón Lumbí, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Matagalpa.**

Reg. 2022-03806 – M. 13100433 – Valor C\$ 380.00

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DELEGACION DEPARTAMENTAL MATAGALPA**

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA" DEL MUNICIPIO DE CIUDADDARÍO, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA.**

**RESOLUCIÓN DD MINED MAT N° 008-2022**

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Matagalpa, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada: **ZOILA LORENA RUGAMA VALLE**, identificada con Cédula número **441-150388-0006A** en calidad de Representante Legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, ubicado en la siguiente dirección: **Barrio Señor de los Milagros, de donde era FUNDE ½ cuadra al norte, Municipio de Ciudad Darío Departamento De Matagalpa**; solicitó ante el ministerio de educación, autorización de funcionamiento en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**.

**II**

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

**III**

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL** en la modalidad **REGULAR**.

**SEGUNDO:** El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

**TERCERO:** Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "PREESCOLAR LA ORUGA"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Matagalpa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintidós. (f) **Lic. Claudia Blandón Lumbí, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Matagalpa.**

Reg. 2022-03787 – M. 13034016/97085996 – Valor  
C\$ 570.00

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADO EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DEL MUNICIPIO DE TIPITAPA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.**

Nº 63 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Señora: **ESTELA MARÍA OLIVAS**, identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **001-260957-0056J**, en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, ubicado en la siguiente dirección: Kilómetro treinta y cuatro Carretera Panamericana Norte, frente a Iglesia Santa Ana Comunidad San Benito, Municipio de **TIPITAPA**, Departamento de **MANAGUA**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en **NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMO GRADO** del nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**.

#### II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad,

Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en **NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMO GRADO** del nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

#### III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

### POR TANTO RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"** en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en **NOVENO, DÉCIMO y UNDÉCIMO GRADO** del nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**.

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado: **"COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos

de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento.

En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-03838 – M. 13406314 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” DEL DISTRITO VI, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.**

**N° 64 - 2022**

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y

el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Presbítero: **PEDRO MARCEL GONZÁLEZ GODINES**, identificado con cédula de identidad número **001-111082-0026P** en calidad de representante del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”**, ubicado en la siguiente dirección: **Kilómetro 8 carretera norte, 3 cuadras al oeste, esquina izquierda Barrio Camilo Chamorro, Distrito VI, Departamento de Managua**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el **NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, en la Modalidad REGULAR.**

### II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el **NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, en la Modalidad REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

### III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

## POR TANTO RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”** en el **NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, en la Modalidad REGULAR.**

**SEGUNDO:** El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-03797 – M. 13095391 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE" DEL DISTRITO III, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.**

N° 65 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada: **MARÍA AUXILIADORA RODRÍGUEZ SEVILLA**, identificada con Cédula número **084-020768-0001S** en calidad de Representante Legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"** ubicado en la siguiente dirección: **Carretera panamericana sur en el kilómetro 10 y 1/2 Carretera Sur, frente a entrada a Colegio Alemán Nicaragüense, del Distrito III, Departamento de Managua**; solicitó ante el ministerio de educación, autorización de funcionamiento en los Niveles Educativo de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la Modalidad **REGULAR**.

**II**

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los Niveles Educativo de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la Modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

**III**

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"**, en los Niveles Educativo de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la Modalidad **REGULAR**.

**SEGUNDO:** El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

**TERCERO:** Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** Encaso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL MONTESSORI KÍNDER AND DAYCARE"** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-03839 – M. 13443515 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE: EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "DIVINO TESORO" DISTRITO VI, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.**

**N° 66 - 2022**

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Señora: **AURA DALILA LÓPEZ MARÍN**, identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **490-020985-0000X**, en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: **"DIVINO TESORO"**, ubicado en la siguiente dirección: Residencial Flor de Pino Casa N° JA-288, Distrito VI, Departamento de **MANAGUA**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**.

**II**

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel educativo de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

**III**

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**” en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**.

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**”, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme

escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**DIVINO TESORO**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2022-TP23714 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), “Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” como Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” (UDENIC)”, del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**KEVIN JOSÉ CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-011098-



1002R, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 332, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23715 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GUILLERMO JOAQUÍN CHAVARRÍA MORALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-161096-0014L, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 333, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f)

General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23716 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARIAN ANDREA DEL SOCORRO CUADRA CORTEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080399-1002F, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 334, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23717 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento

evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LAURA LUCIA ESPINAL CABRERA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-120799-1001J, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 335, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Giovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23718 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ FLORES SÁNCHEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220797-0006Q, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 336, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Giovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23719 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MAGDA ISABELA GONZÁLEZ AGUILERA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-280699-1000M, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 337, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Giovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23720 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**NOHELIA TANIUSKA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-211296-0000G, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 338, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23721 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JEHMIS GUEVARA FORBES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120999-1004F, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 339, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23722 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SOFÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ ROMERO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-201097-0003J, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 340, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23723 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**CRISTHIAN MARÍA JIRÓN AGUIRRE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280499-1018X, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 341, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23724 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del

Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARÍA PABLA LOGO MUÑOZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-250997-1007X, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 342, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23725 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RENÉ SAMUEL MADRIZ SÁNCHEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-161098-1012K, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y**

**Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 343, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23726 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**DIEDERICKS SALVADOR MARTÍNEZ BRACAMONTE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100599-1008E, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 344, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23727 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RODNEY ALEXANDER MERCADO JIRÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-090598-0014C, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 345, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23728 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARISSA MASSIEL MOLINA MAIRENA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 165-010399-1001R, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 346, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles** (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23729 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARCELA ALEJANDRA MUNGUÍA MENDIETA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-110100-1002H, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 347, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los

veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles** (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23730 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ADA FRANCIS OPORTA ORTEGA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 127-170498-0000P, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 348, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles** (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23731 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación

Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ISAMAR OROZCO ICABALCETA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-071097-0000H, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 349, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23732 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**FERNANDA PAOLA QUEZADA PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060499-1026J, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 350, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23733 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ROLANDO FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220498-1033G, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 351, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad

de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23734 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**FÁTIMA LAYHING SIU CRUZ**, Natural de Estados Unidos de América, con documento de identidad N° 888-260897-0000A, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 352, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Anibal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23735 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente

dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ODALYS MERCEDES TENORIO QUIROZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-170399-1002D, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 353, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Anibal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23736 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**KAMYLA VALENZUELA LANZAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-220298-0001E, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil



veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 354, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23737 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ALEGNA ZARAWASKA VALLADARES ESCALONA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200998-1012M, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 355, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23738 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARCIA FRANCELA VÁSQUEZ GUZMÁN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-170599-1000A, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 356, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2022-TP23739 - M 9455836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Autorizada como Institución de Educación Superior del país, mediante Resolución N° 11-2022 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), "Reconocimiento evolutivo del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" como Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (UDENIC)", del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SOLANCH IRELA ZELAYA MENDOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-261296-

0026J, ha aprobado todos los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, impartido por la Facultad de Ciencias Médicas "Coronel y Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 357, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Rector Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" (f) General de Brigada Msc. Manuel Geovanni Guevara Rocha. (f) Secretario General, Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" Teniente Coronel Inf. DEM, **Aníbal Roberto Baltodano Parriles**" (f) Registro Académico Universidad de Defensa de Nicaragua, "4 de mayo" Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2022-TP23740 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 134, en el folio 134 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 134. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**REYNA LUCÍA MERCADO SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-061097-0003W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 134, Folio 134, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23741 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 135, en el folio 135 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 135. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**MELISSA EUGENIA PAVÓN LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-150399-1012N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 135, Folio 135, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23742 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 136, en el folio 136 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 136. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**ELIESNNY CELESTE BÁEZ CHAMORRO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260700-1054Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 136, Folio 136, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23743 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 137, en el folio 137 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 137. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**ESPERANZA DEL CARMEN ARTOLA ALANIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-101196-0012C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 137, Folio 137, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23744 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 138, en el folio 138 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 138. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la

parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**JORGE EDUARDO CORRIOLS ABARCA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020899-1025A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 138, Folio 138, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23745 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 139, en el folio 139 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 139. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**SOFÍA DE FÁTIMA GÓMEZ COLLADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-301000-

1004P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 139, Folio 139, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23746 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 140, en el folio 140 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 140. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**LIGIA MARCELA GUEVARA LARIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-030799-1014J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 140, Folio 140, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23747 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 141, en el folio 141 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 141. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**MICHELL ALEJANDRA ROSALES JIMÉNEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-220183-0011H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 141, Folio 141, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23748 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 142, en el folio 142 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 142. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **Por Cuanto:**

**HIZAYANA BELÉN SANTANA RÍOS**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-041297-1007W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 142, Folio 142, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23749 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 143, en el folio 143 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 143. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LIDIA GUADALUPE MONTIEL GARCÍA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-130201-1002V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Magna Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 143, Folio 143, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23750 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 144, en el folio 144 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número

144. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**STEFHANIE CAROLINA BALMACEDA REYES**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020301-1030F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 144, Folio 144, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23751 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 145, en el folio 145 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 145. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**NATALIE VANESSA GONZÁLEZ MURILLO.** Natural de Estados Unidos, con documento de Identidad N° 888-040488-0001B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 145, Folio 145, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23752 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 146, en el folio 146 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 146. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ANDREA MARITZA LÓPEZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-250400-1017K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 146, Folio 146, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23753 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 147, en el folio 147 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 147. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: LA UNIVERSIDAD AMERICANA, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GRETHEL CAROLINA MARTÍNEZ MOREIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-150700-1002K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 147, Folio 147, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23754 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 148, en el folio 148 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 148. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LUIS FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-210600-1031X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Economía Empresarial Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 148, Folio 148, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23755 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 149, en el folio 149 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 149. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CLAUDIO JOSUÉ MOJICA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-161199-1000E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Economía Empresarial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 149, Folio 149, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23756 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 150, en el folio 150 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número



150. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CARLOS ENRIQUE PALACIOS**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200899-1003Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Economía Empresarial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 150, Folio 150, Tomo del registro de títulos XLV. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23757 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 001, en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 001. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**HIZAYANA BELÉN SANTANA RÍOS**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-041297-1007W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 001, Folio 001, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23758 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 002, en el folio 002 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 002. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**JORGE EDUARDO CORRIOLS ABARCA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020899-1025A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Negocios Internacionales Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 002, Folio 002, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23759 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 003, en el folio 003 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 003. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CAROLINA GUADALUPE QUESADA MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-290700-1003U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 003, Folio 003, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23760 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 004, en el folio 004 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 004. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GRETHEL CAROLINA MARTÍNEZ MOREIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-150700-1002K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales Magna Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 004, Folio 004, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23761 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 005, en el folio 005 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 005. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**KEVIN JOSÉ PINEDA ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-030601-1030C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 005, Folio 005, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23762 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 006, en el folio 006 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número

006. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ANA FRANCCESCA BERMÚDEZ LACAYO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 042-091000-1003F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 006, Folio 006, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23763 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 007, en el folio 007 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 007. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CLAUDIA MERCEDES CORONADO HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-090697-1006S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 007, Folio 007, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23764 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 008, en el folio 008 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 008. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ROLANDO OZZAMAN RODRÍGUEZ SOMARRIBA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-081298-0001B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los

siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 008, Folio 008, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23765 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 009, en el folio 009 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 009. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**HOLMAN ENGELS ALTAMIRANO SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-131299-1008N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación y Relaciones Públicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación y Relaciones Públicas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 009, Folio 009, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23766 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 010, en el folio 010 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 010. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LIDIA GUADALUPE MONTIEL GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-130201-1002V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 010, Folio 010, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23767 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 011, en el folio 011 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 011. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GIANCARLO AXIEL MAIRENA OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100200-1049S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación y Relaciones Públicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación y Relaciones Públicas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 011, Folio 011, Tomo del registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23768 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 127, en el folio 127 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 127. La suscrita Directora de

Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**NIDIA MERCEDES MATIENZO CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-260784-0004S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Gerencia de Operaciones, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Operaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 127, Folio 127, Tomo del registro de títulos V. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23769 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 128, en el folio 128 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 128. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**JAZIEL JUDITH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-250892-0026C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Gerencia de Operaciones, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial Corporativo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 128, Folio 128, Tomo del registro de títulos V. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23770 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 129, en el folio 129 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 129. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**JULISSA JAVIERA AGUILAR MORAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-210885-0004D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría En Comunicación Estratégica, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Comunicación Estratégica Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 129, Folio 129, Tomo del registro de títulos V. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23771 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo V, del Departamento de Registro Académico rola con el número 130, en el folio 130 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 130. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**OMARA ELIZABETH LEIVA ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-220391-0011C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría En Comunicación Estratégica, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Comunicación Estratégica Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 130, Folio 130, Tomo del registro de títulos V. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23772 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 112, en el folio 112 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 112. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ORLANDO JAVIER MADRIZ PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-130292-0021G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas, Especialidad en Finanzas Avanzadas Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 112, Folio 112, Tomo del registro de títulos IX. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23773 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 113, en el folio 113 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 113. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**HENRY ALBERTO ESTRADA CABRERA.** Natural de Guatemala, con documento de Identidad N° 200520140165, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas, Especialidad en Finanzas Avanzadas Magna Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 113, Folio 113, Tomo del registro de títulos IX. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23774 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 114, en el folio 114 la inscripción del Título

que íntegramente dice: “Número 114. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - Republica de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**SALVADOR FRANCISCO MAYORGA LAGOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-290398-0012F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas, Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 114, Folio 114, Tomo del registro de títulos IX. En la ciudad de Managua, el día 07 del mes de noviembre del año 2022. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23775 - M.- 11040275 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 132 en el folio 132 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 132. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**CLAUDIA CAROLINA PÉREZ GALEANO**, ha cumplido



con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 132, Folio 132, Tomo XXXVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. 2022-TP23776 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 425, Folio 425, Tomo I, El Título a Nombre De:

**ELENA PATRICIA LÓPEZ MENDIETA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-030699-1000T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23777 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología**

(UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 424, Folio 424, Tomo I, El Título a Nombre De:

**MIGUEL ENRIQUE BRIONES LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-190399-1019X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23778 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 426, Folio 426, Tomo I, El Título a Nombre De:

**BOSCO PAUL BENAVIDEZ ROJAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-270689-0041B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23779 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 427, Folio 427, Tomo I, El Título a Nombre De:

**LARRY ALEXANDER DE TRINIDAD GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-230698-0011L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23780 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 428, Folio 428, Tomo I, El Título a Nombre De:

**ÁNGEL GIOVANY MORALES CISNERO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-081097-0014N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23781 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 429, Folio 429, Tomo I, El Título a Nombre De:

**MICHEL JOSÉ NAVARRETE GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-220799-

1001L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23782 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 430, Folio 430, Tomo I, El Título a Nombre De:

**VERÓNICA MARIANA CALDERA SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-270600-1051H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23783 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 431, Folio 431, Tomo I, El Título a Nombre De:

**JOSÉ AZNARTH GONZÁLEZ GUZMÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-311001-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23784 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 432, Folio 432, Tomo I, El Título a Nombre De:

**LESTER ALEXANDER GUTIÉRREZ PALLAVICINI**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-070999-1004U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23785 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 433, Folio 433, Tomo I, El Título a Nombre De:

**ANIELKA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ CAMPOS**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 041-230293-0003Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura

en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23786 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 434, Folio 434, Tomo I, El Título a Nombre De:

**ALEXANDER DANIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-120700-1055L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23787 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 435, Folio 435, Tomo I, El Título a Nombre De:

**LUIS FELIPE ISCANO PÉREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-060800-1007C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño**

**Gráfico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23788 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 436, Folio 436, Tomo I, El Título a Nombre De:

**CRISTHIAN LEONARDO MENA MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 201-020701-1001D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23789 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 437, Folio 437, Tomo I, El Título a Nombre De:

**BAYARDO JOSÉ MENDOZA TALENO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-030294-0001J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23790 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 438, Folio 438, Tomo I, El Título a Nombre De:

**JOSELING LISBETH VADO RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-210798-0007J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Diseño de Interiores; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño de Interiores.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23791 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 439, Folio 439, Tomo I, El Título a Nombre De:

**MARVIN ANTONIO COLLADO SOLÍS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-250995-0041J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23792 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 440, Folio 440, Tomo I, El Título a Nombre De:

**JAVIER ALEJANDRO MOISÉS FLORES FONSECA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-121099-1052P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23793 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 441, Folio 441, Tomo I, El Título a Nombre De:

**EDMARA JUNIETH JARQUÍN MALESPIN**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-260300-1022E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos

mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23794 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 442, Folio 442, Tomo I, El Título a Nombre De:

**MANUEL IVÁN VELÁSQUEZ SOZA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-011000-1038N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23795 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 443, Folio 443, Tomo I, El Título a Nombre De:

**DEYRIS ALDAHIR PAVÓN GUTIÉRREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 406-101098-0000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández.

Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23796 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 444, Folio 444, Tomo I, El Título a Nombre De:

**ALLISON NICHOLE RODRÍGUEZ PÁRAMO**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-281199-1004D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23797 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, se inscribió mediante Número 445, Folio 445, Tomo I, El Título a Nombre De:

**RIGOBERTO RAFAEL ROJAS DÍAZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-170798-0002B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23798 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1458, Folio 1458, Tomo III, El Título a Nombre De:

**JENNIFER MELISSA ALEMÁN DÁVILA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-261090-0009R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23799 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1459, Folio 1459, Tomo III, El Título a Nombre De:

**SHARON INDIRA CARVAJAL HERNÁNDEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-221198-1005W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23800 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1460, Folio 1460, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FARHOOD HAMED CHAVARRÍA PLAZAOLA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-160998-0011Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23801 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1461, Folio 1461, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FRANCIS PAOLA CONDE MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-120901-1006W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23802 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1462, Folio 1462, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MAURICIO RAMÓN COREA MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-190896-0038F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23803 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1463, Folio 1463, Tomo III, El Título a Nombre De:

**GABRIEL ERNESTO FLORES LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-250501-1036A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23804 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1464, Folio 1464, Tomo III, El Título a Nombre De:

**BRYAN ALEXANDER GODOY OSORIO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-160398-0006V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23805 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1465, Folio 1465, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ALEXA DEL SOCORRO LEAL ROA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-131100-1005R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23806 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1466, Folio 1466, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARÍA FERNANDA NARVÁEZ ORDOÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 041-110700-1005A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23807 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1467, Folio 1467, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARÍA MERCEDES OROZCO ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 201-170869-0000K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23808 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1468, Folio 1468, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FERNANDA DE LOS ÁNGELES ROCHA GALO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-220401-1011K, ha aprobado en el mes de noviembre del



año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23809 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1469, Folio 1469, Tomo III, El Título a Nombre De:

**DILAN JOSUÉ SÁNCHEZ ROBLERO**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 201-170297-1000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23810 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1470, Folio 1470, Tomo III, El Título a Nombre De:

**IRIS GUADALUPE SANDOVAL VELÁSQUEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-190496-0034A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el

Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23811 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1471, Folio 1471, Tomo III, El Título a Nombre De:

**BRYAN JOSÉ SILVA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-050699-1035E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23812 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1472, Folio 1472, Tomo III, El Título a Nombre De:

**JOSÉ ANTONIO SOLÓRZANO HUNTER**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-031277-0051P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23813 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1473, Folio 1473, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ALFREDO TERÁN PÉREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-240399-1002Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23814 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1474, Folio 1474, Tomo III, El Título a Nombre De:

**JAHAIRA LIBETH VADO MEDAL**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 041-150693-0008N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández.

Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23815 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1475, Folio 1475, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FLOR DE MARÍA VARGAS**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-041166-1012C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23816 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1476, Folio 1476, Tomo III, El Título a Nombre De:

**CARLOS FRANCISCO ALEMÁN PÉREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-121196-0020Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro  
Cadémico.

Reg. 2022-TP23817 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1477, Folio 1477, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FRANCHESKA FRANCELLA ARGÜELLO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-140500-1046S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro  
Cadémico.

Reg. 2022-TP23818 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1478, Folio 1478, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FÁTIMA SUYEN BALTODANO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-210201-1033T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro  
Cadémico.

Reg. 2022-TP23819 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1479, Folio 1479, Tomo III, El Título a Nombre De:

**RANDY OMAR CARCACHE.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-180789-0005F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro  
Cadémico.

Reg. 2022-TP23820 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1480, Folio 1480, Tomo III, El Título a Nombre De:

**FARHOOD HAMED CHAVARRÍA PLAZAOLA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-160998-0011Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro  
Cadémico.

Reg. 2022-TP23821 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1481, Folio 1481, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ANGIE DAYANA CRUZ MARADIAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-070699-1016N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23822 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1482, Folio 1482, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARÍA FERNANDA DÁVILA GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 401-220601-1005X, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23823 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1483, Folio 1483, Tomo III, El Título a Nombre De:

**SAMANTHA MICHELLE GARCÍA CABRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-311000-1050R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23824 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1484, Folio 1484, Tomo III, El Título a Nombre De:

**BRYAN ALEXANDER GODOY OSORIO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-160398-0006V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23825 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1485, Folio 1485, Tomo III, El Título a Nombre De:

**DOUGLAS GUSTAVO GÓMEZ DUARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-221299-1047T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23826 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1486, Folio 1486, Tomo III, El Título a Nombre De:

**JOEL GUSTAVO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-261099-1077W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23827 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1487, Folio 1487, Tomo III, El Título a Nombre De:

**DYLAN JOSUE ISABA VALLEJOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-180300-1015E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23828 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1488, Folio 1488, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARYARI SOFÍA MARTÍNEZ VILLALTA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-091000-1042K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23829 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1489, Folio 1489, Tomo III, El Título a Nombre De:

**REYNA ESTHER MENDOZA VALLE.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-030800-1057A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de:

**Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23830 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1490, Folio 1490, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ANIELKA ISABEL MORÁN MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-140301-1015Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23831 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1491, Folio 1491, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ELY MASSIEL ROSALES LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 361-170299-0002S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23832 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1492, Folio 1492, Tomo III, El Título a Nombre De:

**CAROLINA MERCEDES TORREZ CUADRA.** Natural de Estados Unidos de América, con documento de Identidad No. 888-180798-0000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23833 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1493, Folio 1493, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARIA AUXILIADORA GÓMEZ BARBERENA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 201-281099-1008E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos

mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23834 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1494, Folio 1494, Tomo III, El Título a Nombre De:

**JESSICA JIVELLY GREEN KAILAM.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-031100-1000W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23835 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1495, Folio 1495, Tomo III, El Título a Nombre De:

**JOSÉ ADONIS HERNÁNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-011298-1018W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández.

Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23836 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1496, Folio 1496, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARÍA FERNANDA NARVÁEZ ORDOÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 041-110700-1005A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23837 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1497, Folio 1497, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ROLANDO DANIEL MONTANO SILVA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-170482-0052R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro ACadémico.

Reg. 2022-TP23838 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1498, Folio 1498, Tomo III, El Título a Nombre De:

**DAYSÍ DEL CARMEN ZAMORAN DIAZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-260201-1013H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23839 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1499, Folio 1499, Tomo III, El Título a Nombre De:

**MARÍA ALEJANDRA BLANCO AGUIRRE**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-180500-1049E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23840 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1500, Folio 1500, Tomo III, El Título a Nombre De:

**ENYEL JOSUÉ CHACÓN PÉREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-291100-1015F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.

Reg. 2022-TP23841 - M. 11038141 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1501, Folio 1501, Tomo III, El Título a Nombre De:

**DONATO ANTONIO GALEANO ESPINOZA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-231201-1014S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 18 de noviembre del año 2022. (f) Registro Cadémico.